

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 02 de Febrero del 2021

HORA: 3:26:03 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Yesmin Eliana Pineda Vallejo, con el radicado; 201900328, correo electrónico registrado; pinedavallejoeliana@gamil.com, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
EJECUTIVO201900328.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210202152603-19690

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, 2 de febrero de 2021

Doctora
PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juzgado Sexto de Familia del Circuito
Manizales – Caldas

Referencia: TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO Y SOLICITUD EXPEDICION TITULOS

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: YESMIN ELIANA PINEDA VALLEJO en representación del menor THOMAS ROJAS PINEDA
Demandado: JHON ALBERTO ROJAS DUQUE
Radicado: 2019-00328-00

YESMIN ELIANA PINEDA VALLEJO identificada con cedula de ciudadanía numero 1.053.785.296 , actuando en nombre y representación de mi hijo menor THOMAS ROJAS PINEDA, en el proceso de la referencia, me dirijo a usted respetuosamente con el fin de informarle que a la fecha el señor JHON ALBERTO ROJAS DUQUE se encuentra al día en el pago de los valores referentes al presente proceso ejecutivo, es decir, canceló las cuotas adeudadas durante el periodo OCTUBRE 2018 a FEBRERO 2020 por concepto de alimentos al menor, los cuales discrimino de la siguiente manera:

FECHA DE PAGO	VALOR
abr-20	\$ 180.600
ago-20	\$ 138.793
ago-20	\$ 289.112
sep-20	\$ 295.033
oct-20	\$ 289.112
nov-20	\$ 311.892
TOTAL PAGADO	\$ 1.504.542
TOTAL CREDITO EJECUTIVO	\$ 1.415.443

Así las cosas, y realizada la liquidación se puede evidenciar que quedó un excedente de \$89.099, los cuales serán abonados a la cuota alimentaria marzo de 2020, porque si bien el señor JHON ALBERTO, cumplió con lo ordenado por el Despacho en la liquidación del crédito ejecutivo, no continuó cumpliendo con su obligación de las cuotas alimentarias pactadas a favor del menor THOMAS ROJAS PINEDA, por lo tanto, el valor consignado de más, será abonado como cuota alimentaria.

Aunado a lo anterior señora Juez, le solicito respetuosamente, se expida a mi favor dos títulos judiciales por valor de \$ 108.000 cada uno, los cuales fueron consignados el 17 y 28 de diciembre de 2020 en la cuenta del Despacho, que por error involuntario del señor JHON ALBERTO ROJAS DUQUE, fueron depositados en dicha cuenta bancaria, y corresponden a las cuotas alimentarias a favor del menor.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Yesmin Eliana Pineda Vallejo". The signature is fluid and cursive, with the first name "Yesmin" starting with a large, stylized 'Y'.

YESMIN ELIANA PINEDA VALLEJO

C.C. 1.053.785.296

Celular: 313 740 1810

Correo electrónico: pinedavallejoeliana@gmail.com